



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 153 De Miércoles, 4 De Noviembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400302220180051900	Verbales De Menor Cuantía	Brayan Andres Peñate Baena	Sociedad De Transportadores Urbanos Del Atlantico Sa Sobusa	03/11/2020	Auto Decide - Primero: Declarar Probada La Excepción Denominada Prescripción Extintiva Incoada Por Equidad Seguros Generales, Frente Al Demandante, Brayan Andrespeñate Baena Y Virginia Baena Nasser, Así Como Frente A Los Asegurados, Sociedad De Transportadores Urbanos Del Atlantico, Sobusa S.A, Y La Sociedad Acosta Prada Y Cia S En C. Por Lo Expuesto En La Parte Motiva. Segundo: En Consecuencia, De Lo Anterior, Absolver A

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 4 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

c0c13c4f-4e30-4022-bdd3-cac2a614e906



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 153 De Miércoles, 4 De Noviembre De 2020



Equidad Seguros generales
En Calidad De Parte
Demandada En El
Presente Proceso, Tanto
En Calidad Departe
Demandada Directa, Como
Demandada Llamada En
Garantía. Tercero :
Condenar En Costas A La
Parte Demandante En
Favor De La Demandada,
Equidad Seguros
Generales, Las Cuales Se
Liquidarán Conforme A Lo
Señalado En El Artículo
366 Del C.G.P.Cuarto: Fijar
Las Agencias En Derecho A
Favor De La Demandada
Equidad Seguros
Generales Y A Cargo De La
Parte Demandante, En La
Suma De
2.333.296.Quinto: Declarar

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 4 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

c0c13c4f-4e30-4022-bdd3-cac2a614e906



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 153 De Miércoles, 4 De Noviembre De 2020



No Probada La Excepción
De Mérito Denominada
Prescripción Extintiva Y
Falta De Legitimación
Presentada Por Sociedad
De
Transportadoresurbanos
Del Atlantico - Sobusa S.A -
, Y La Sociedad Acosta
Prada Y Cias En C En
Virtud De Lo Indicado En
La Parte Considerativa.
Sexto: Condenar, En
Costas A Las Demandadas
Sociedad
Detransportadores Urbanos
Del Atlantico - Sobusa S.A -
Y La Sociedad De
Prescripcion Alegada Por
Equidad Seguros
Generales Niega
Excepcionde Prescripcion
Y Falta De Legitimacion En

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 4 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

c0c13c4f-4e30-4022-bdd3-cac2a614e906



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 007 Barranquilla

Estado No. 153 De Miércoles, 4 De Noviembre De 2020



					Causa Alegada Por Sobusa S.A Yacosta Prada Y Cia S En C.13Acosta Prada Y Cia S En C, En Favor De La Parte Demandante, En La Suma De 2.333.296..Sexto: Continuar El Proceso Respecto De Los Demandados, A Saber, Sociedad Detransportadores Urbanos Del Atlantico - Sobusa S.A., E Inversionesacosta Prada Y Cia En C.
08001400302220180051900	Verbales De Menor Cuantia	Brayan Andres Peñate Baena	Sociedad De Transportadores Urbanos Del Atlantico Sa Sobusa	03/11/2020	Auto Fija Fecha - Se Fija Fecha Para Llevar A Cabo La Audiencia De Que Trata El Artículo 372 Del Cgp Para El 28 De Enero De 2021 A Las 2:00Pm

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 4 de noviembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

Secretaría

Código de Verificación

c0c13c4f-4e30-4022-bdd3-cac2a614e906